

Asunción, 28 de marzo de 2017.

Nota SENAC N° 143 /2017

Señor Ministro:

Me dirijo a V.E. a fin de saludarlo muy atentamente y en el marco de lo dispuesto por la Ley No 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", derivar la Solicitud de Información Pública (#4861) formulada en el Portal de Solicitudes de Información Pública* por el Sr. Santiago Frutos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la citada norma, que textualmente ordena: "Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto".

La referida solicitud deberá ser respondida dentro del plazo dispuesto por el Art. 16 de la Ley N° 5282/14, debiendo ser entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante; en este caso al email del requirente.

Se remite impresión del formulario de la solicitud obrante en el portal digital estatal antes citado.

Me despido y aprovecho la ocasión para expresar la seguridad de mi consideración más distinguida.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra- Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADAS

HC: 04:14 N° 1020
Fecha: 29 MAR. 2017
Firma: [Signature]
Aclaración: Aristina Pujarano

A Su Excelencia
Victor Manuel Pecci Balart, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deporte
E. _____ S. _____ D.

* <http://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/4861>

[Buscar información](#)

[Ver subtítulos](#)

[Solicitar información](#)

[Estadísticas](#)

[Ayuda](#)

[Ingresar](#)

[Share](#) [Tweet](#)

Solicitud #4861

[Seguir esta solicitud](#) 0

la Secretaría Nacional de Deportes

Fecha de la solicitud

23/03/2017

Realizada por

Santiago Frutos

Institución

Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC)

Los hechos suceden de esta forma; llamo para preguntar y solicitar información para el uso de las instalaciones para la práctica de deportes tanto tenis, como tenis de mesa y derivados, y la único que conseguí con la persona de la Secretaría Nacional de Deportes, lo dicho por la misma, que una persona tiene que asociarse a un club para utilizar las instalaciones públicas para la práctica de deportes ... yo me pregunto?, siendo esta una institución pública para las actividades deportivas nacionales... y tener que pagar a un tercero por el uso?... porque los clubes cobran por asociarse... a mi entender y da a entender que se esta lucrando por esto entre ambos (2) tanto la Secretaría Nacional de Deportes y los clubes... como una rosca mafiosa... 'si no estas asociado al club no usas un predio publico para la practica de deportes sanos...

Tipo de respuesta solicitada: A mi email

[Ver original](#)

Foro de Discusión Ciudadana



Asunción, 28 de marzo de 2017.

Nota SENAC N° 143 /2017

Señor Ministro:

Me dirijo a V.E. a fin de saludarlo muy atentamente y en el marco de lo dispuesto por la Ley No 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", a derivar la Solicitud de Información Pública (#4861) formulada en el Portal de Solicitudes de Información Pública* por el Sr. Santiago Frutos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la citada norma, que textualmente ordena: "Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto".

La referida solicitud deberá ser respondida dentro del plazo dispuesto por el Art. 16 de la Ley N° 5282/14, debiendo ser entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante; en este caso al email del requirente.

Se remite impresión del formulario de la solicitud obrante en el portal digital estatal antes citado.

Me despido y aprovecho la ocasión para expresar la seguridad de mi consideración más distinguida.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra- Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupcion

A Su Excelencia
Victor Manuel Pecci Balart, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deporte

E. _____ S. _____ D.

[Handwritten signature]
20-03-17
15:40